

Acta de Sesión de la Comisión de Especialistas
Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales 2024
Mercado de Cine Iberoamericano de Guadalajara (México)
Fondo de Fomento Audiovisual

En Santiago de Chile, en el día 16 de abril del 2024, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Programa del Fondo de Fomento Audiovisual, Programa de Apoyo para la Participación en Mercados Internacionales, Convocatoria 2024, aprobadas mediante Resolución Exenta N°15 de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.981, de Fomento Audiovisual, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión de Especialistas, compuesta por:

- Amalric Duport de Pontcharra, R.U.N. N° [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Ana Belén Asfura Fuentes, R.U.N. N° 1 [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Magdalena Sofia Tocornal Montt R.U.N. [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Esteban Ambrosio Larraín Roa R.U.N. [REDACTED] (Ausente) (Honorario);
- Marianne Mayer-Beckh Martínez R.U.N. [REDACTED] (Presente), (Honorario);
- Pía Francisca Tomé Diaz R.U.N. 15.333.588-5 (Presente), (Honorario)
- Beatriz Eugenia de los Ángeles Rosselot Iriarte R.U.N. 7.044.062-8 (Ausente)
(Independiente, consejera CAIA).

También está presente Francisca Pamela Soto Rojas, rut: [REDACTED] profesional a honorarios del Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, quien está a cargo de la redacción del acta y gestión de la firma del Presidente de la Comisión de Evaluación.

Se deja constancia que iniciando la sesión con la asistencia de cinco evaluadores, se cuenta con el quórum necesario para sesionar, de conformidad con la normativa que rige el presente concurso.

A dicha Comisión corresponde efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa. Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los

artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente, y la ley N° 21.640, que aprueba presupuestos para el sector público para el año 2024. Asimismo, se deja constancia que está presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron por unanimidad que la presidente será Ana Belén Asfura Fuentes.

SEGUNDO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios	Dimensiones	Ponderación
Concordancia de la Postulación	Coherencia	10%
		20%
Currículo	Pertinencia curricular	15%
	Motivación	5%
Propuesta Creativa	Atributos técnicos de la carpeta	20%
	Atributos estéticos	10%
	Atributos narrativos de los proyectos en carpeta	20%

Criterios de Selección
Sólo podrán ser seleccionados proyectos que hubiesen obtenido 90 puntos o más en su evaluación.
Se seleccionará al menos un proyecto en el que el responsable tenga su domicilio en una región distinta a la Metropolitana, según cupos disponibles por misión. Cuando no haya proyectos seleccionables con esta cuota, se asignarán de mayor a menor puntaje en la evaluación.
Los cupos restantes se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. En caso que no hubiesen proyectos que cumplan con los requisitos descritos en los numerales 2 y 3, los cupos se asignarán de mayor a menor puntaje.
Como criterio de desempate se preferirá al proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio “propuesta creativa”, luego “concordancia de la postulación” y posteriormente “currículo”.

TERCERO. Concluida la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, se deja constancia que:

- El puntaje y fundamento de la evaluación y selección de los proyectos presentados al presente programa, está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl>
- El listado de los proyectos seleccionados en el presente programa, que contiene el folio del proyecto, el nombre de los postulantes y el puntaje asignado se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- Los proyectos seleccionados lo fueron de acuerdo a los cupos disponibles para los mercados correspondientes. En este caso se trata de los cupos disponibles para asistencia presencial en dicho mercado.

CUARTO: A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, se declara que durante esta sesión no hubo abstenciones.

QUINTO: Con el objetivo de proponer mejoras en las bases la Comisión de Especialistas propone:

- Las bases deberían ser más claras en relación a las herramientas de ventas de los proyectos y sus etapas de desarrollo. Ejemplo: cuando sea Work in Progress solicitar un extracto de película de máximo 3 minutos. Teaser debería también ser máximo de 3 minutos.
- El perfil de agentes debería ser por proyecto y con una duración máxima de 800 caracteres con espacio.
- Que se revise la posibilidad de que sólo puedan postular personas jurídicas.
- No debería usarse la “Motivación”, sino que utilizar “Justificación profesional”, proponiendo que ésta dé cuenta de una estrategia de mercado explícita con respecto a logros que se pretenden conseguir con los proyectos en carpeta.
- La escala de evaluación a partir de los niveles de logro es una forma muy acotada para establecer las diferencias que se pueden observar entre los distintos proyectos.
- Deberían volver las evaluaciones colectivas de forma presencial.

Siendo las 17:30 horas, del día 16 de abril de 2024, se cierra la sesión.

Firma Presidente de la Comisión evaluadora:



Ana Belén Asfura Fuentes

R.U.N. Nº **[REDACTED]**